



La delimitación del Sudeste peninsular

(Tratados de partición de la Reconquista)

POR EL

DR. JUAN TORRES FONTES

Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras

I

TUDILEN

Son repetidas las ocasiones, en nuestra historia medieval, en que se verifican tratados de partición de límites entre sus principales reinos sobre territorios todavía en poder de los musulmanes. Cuando dos o más reinos se sentían con fuerzas suficientes, capaces de crear un desenvolvimiento nacional en el exterior, llegaban a enfrentarse en su expansión, que terminaba por el señalamiento de sus futuras conquistas de territorios todavía en poder de los árabes, en los que no siempre entraba la Geografía en la delimitación de fronteras futuras entre ambos reinos. De aquí también el que surja una línea ideal que concreta sobre el mapa las aspiraciones y oposición política de estas coronas sin tener en cuenta el medio geográfico y sí los antecedentes históricos, cuando no en otras ocasiones en que se decide por la mayor pujanza de un estado sobre otro. En alguna de ellas, y en otras ocasiones, las relaciones geográficas encuadran y dirigen las contingencias históricas de los reinos enfrentados.

Una frontera esbozada, en el sentido de Vallaux, en previsión de fu-



turas actividades bélicas y políticas, es la trazada por Alfonso VII de Castilla y Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y Príncipe de Aragón, en la pequeña localidad de Tudilen, junto a Aguas Caldas, en el reino de Navarra, el día 27 de enero de 1151. Se hace necesario recordar algunos antecedentes históricos de ambos reinos, anteriores a este tratado, que nos llevan a un conocimiento más perfecto de las causas y consecuencias del acuerdo firmado en Tudilen por los monarcas más poderosos de la España cristiana de su tiempo.

Debido al matrimonio efectuado entre Alfonso I el Batallador de Aragón y D.^a Urraca de Castilla, hija y heredera de Alfonso VI, el monarca aragonés en diferentes ocasiones ejerció el gobierno de Castilla y dispuso de sus principales fortalezas en las que dejó como alcaides a algunos de sus capitanes. Cuando a consecuencia de la disposición pontificia hubo de verificarse la separación de ambos cónyuges y la intervención en la política castellana del príncipe Alfonso Raimundez se hizo efectiva, el monarca aragonés, pese a su retirada a Aragón, continuó disponiendo de las principales fortalezas castellanas fronterizas a Aragón. Desoídas las peticiones de Alfonso VII que reclamaba la devolución de dichas plazas, hubo un momento peligroso para la estabilidad de ambos reinos cuando estuvieron muy próximos a enfrentarse ambos monarcas en el valle de Támara, pero la intervención de diferentes personas evitó un encuentro decisivo entre ambos contendientes en 1127.

A la muerte del rey Batallador en 1134, Alfonso VII no sólo reconquistó las plazas castellanas en poder de los aragoneses, sino que también, aprovechando la confusión producida a la muerte de Alfonso I, la separación de las coronas de Navarra y Aragón y la debilidad política del nuevo monarca aragonés Ramiro II, penetró en el reino de Aragón y con extrema facilidad se apoderó de las plazas de Tarazona, Daroca, Calatayud y finalmente de Zaragoza. El rey Monje hubo de prestar en nombre de su reino homenaje a Alfonso VII y así Aragón quedó feudataria de Castilla. Hábil medida posterior de Ramiro II fué la de concluir las negociaciones entabladas para el matrimonio de su única hija, Petronila, aun menor de edad, y el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, que ante la abdicación de Ramiro II se hizo cargo del gobierno de la Corona aragonesa con el título de Príncipe y Defensor de Aragón, y como tal, hubo de ratificar el homenaje de Aragón a Castilla en la persona de Alfonso VII en las vistas de ambos monarcas en Carrión en 1140.

La amistad y parentesco de ambos monarcas y los intereses afines de Aragón y Castilla en el reino de Navarra, que anduvo un tanto incierto en los primeros años de su independencia de Aragón, hizo posible una



inteligencia común entre ambos cuñados que acordaron repartirse la conquista de Navarra a la muerte de García Ramírez en 1150. Si Ramón Berenguer IV como vasallo de Alfonso VII participaba junto a los monarcas y príncipes cristianos en la coronación como emperador de toda España de Alfonso VII en León, en el año 1135, y más tarde le ayudaba en la empresa de Almería, no por eso dejó de afrontar las responsabilidades que como Príncipe le incumbían y así llegó a un acuerdo con su cuñado en lo que atañía al reparto del reino navarro, acuerdo confirmado en Tudilen en 1151.

Por otra parte el emperador castellano había verificado diferentes incursiones contra los reinos moros de Andalucía aprovechando la debilidad cada vez más extremada de los taifas musulmanes y la decadencia del poder almorávide en la península, conquistando la plaza de Córdoba, aunque por poco tiempo, y reintegrando definitivamente para la España cristiana plazas tan importantes como Coria y otras que corrieron diferente suerte, Baeza, Almodóvar, Calatrava, Córdoba, etc., junto a otras correrías por toda Andalucía; aparte de la posesión de la ciudad de Almería, conquistada con la ayuda de los demás reinos peninsulares y de las naves genovesas, y que mantuvo diez años en su poder, hasta 1157. Enfrente, Ramón Berenguer IV había completado las conquistas de Alfonso I hasta el Ebro, con la ocupación de Lérida, Fraga, Mequinenza, Ciurana y Tortosa; habiendo rebasado el Ebro ya al ocupar Miravete. Ello hizo preciso una delimitación de las futuras conquistas de ambos reinos sobre el territorio musulmán aún irredento y que cada uno tuviera fijada la zona de reconquista para verificar su expansión y se evitara así el enfrentamiento de ambas coronas sobre el territorio ocupado por los reyezuelos de taifas o por las nuevas fuerzas almohades que con gran pujanza habían hecho su aparición en la península. Una gran similitud existe en nuestra Reconquista entre las líneas Tajo y Ebro con relación al desarrollo de la lucha multiseccular por parte de Castilla y Aragón. Dos ciudades clave, Toledo y Zaragoza, y tras ellas una amplia perspectiva para futuras conquistas. Ambas habían sido conquistadas casi al mismo tiempo y como consecuencia de ello Castilla y Aragón se vieron obligadas a una delimitación de futuras fronteras sobre un territorio que consideraban propio y sobre el que iban a empezar a actuar inmediatamente. Esta consecuencia se resuelve momentáneamente con el prólogo que se llama tratado de Tudilen.

En este tratado se fijaba como conquista del rey de Aragón la ciudad de Valencia con toda su tierra y el territorio comprendido entre el río Júcar y Tortosa, conquista máxima de Aragón por entonces; la ciudad de Denia con todo lo que le pertenecía, o sea el señorío y términos que



tenía con los moros, y la ciudad de Murcia y su reino a excepción de los castillos de Lorca y Vera. «Preterea predictus imperator et predominatus comes se invicem conveniunt et faciunt placitum et concordiam de terra Ispanie quammmodo sarraceni tenent ut comes habeat civitatem Valentiam cum omni terra illa que durat a flumine Xuchari usque ad terminum regni Tortose et habeat similiter civitatem Deniam cum omnibus suis pertinentiis et cum omni illo dominio quod tempore sarracenorum ipsi sarraceni habeant. Tali pacto ut habeat predictas civitates prelibatus comes per jamdictum imperatorem per tale hominum quale rex Sancius et rex Petrus Ildefonso regi avo predicti imperatoris Ildefonsi fecerunt pro Pampilona. Item predictus imperator donat jamdicto comiti et modis omnibus concedit civitatem Murciam et totum regnum ejusdem excepto castro de Lorcha et castro de Bera cum omnibus eorum terminis tali convenientia ut predictus imperator adjuvet prelibatum comitem per bonam fidem sine fraude predictam civitatem Murciam et totum regnum ejusdem acquirere et lucrari et adquisitam et lucrata teneat eam et habeat predictus comes per prenominatum imperatorem eo modo quod habet per eum civitatem Cesaraugustam et regnum ejus» (1).

De este tratado hemos de destacar en primer lugar la excepción que en el reino de Murcia se hacía de los castillos de Lorca y Vera y su tierra, que quedaban para la conquista futura de Castilla. No puede producirnos extrañeza alguna sabiendo que Lorca está situada «en una ruta geográfica de extraordinaria importancia, falla longitudinal andaluza que divide en dos zonas montañosas el extenso y caótico Sistema Penibético» (2). Y en cuanto al castillo de Vera, ya en la provincia de Almería, tenía también una importancia extraordinaria por su situación privilegiada muy cerca del litoral y como zona de paso a la campiña andaluza desde Levante. Con esta doble excepción se intentaba evitar la futura

(1) BOFARULL y MASCARÓ, PRÓSPERO.—*Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, IV, cuad. 18, págs. 168-174. El homenaje pues, que Aragón debía de hacer a Castilla por la conquista de Valencia, sería igual al que Sancho Ramírez y Pedro I habían prestado por la ocupación de Navarra a Castilla. Y en cuanto al que prestarían una vez conquistado el reino de Murcia podía ser de dos clases, que se especificaban. Si Alfonso VII ayudaba a su reconquistista el homenaje sería idéntico al que por Zaragoza y su reino le daba a Castilla. Y si no auxiliaba Alfonso VII a Ramón Berenguer IV en la ocupación del reino murciano, el homenaje sólo sería en la forma que se señalaba para el reino de Valencia. (Una exposición parcial de estos homenajes en UBIETO ARTETA, ANTONIO.—*Homenaje de Aragón a Castilla por el condado de Navarra*. En *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1947-8, III, 13, aunque equivoca el año del tratado de Tudilen, tiempo transcendental en estos momentos de intervención alfonsina en Andalucía. No hay que dudar del carácter feudal de estos homenajes, consecuencia de la penetración de las ideas feudales y políticas de Europa durante el reinado de Alfonso VI. En un acto de sumisión feudal. Vid. también a ZURITA, GERÓNIMO.—*Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Dormer, 1669, I, 65).

(2) MELÓN y RUIZ DE GORDEJUELA, AMANDO.—*Geografía histórica española*. Madrid, Voluntad, 1928, pág. 286.





y molesta intromisión de Aragón en Andalucía, que siempre se había considerado como conquista de Castilla, a la vez que se aseguraba la entrada de Castilla, en caso de enfrentarse con Aragón, sobre los territorios que se asignaban a la Corona aragonesa para su conquista y expansión. La importancia que Alfonso VII concedía al castillo de Lorca está testificada por su actividad bélica al año siguiente de la firma del tratado de Tudilen. Sus correrías por Andalucía se extendieron a Guadix y a la propia Lorca, según está demostrado en un documento recogido por el Dr. Ballesteros (3), fechado en Toledo en septiembre de 1152 a su regreso de la expedición «Quando imperator uenit de lorca». Con ello se cerraba la puerta de entrada de Aragón en Andalucía y en cambio Castilla se aseguraba para posibles contingencias, tanto en un futuro de Aragón como hemos indicado, y por las probables que pudieran presentarse desde el reino musulmán de Valencia y Murcia contra la ciudad de Almería que se hallaba por entonces en su poder; de aquí precisamente el conocimiento del valor estratégico de Lorca y Vera y su excepción.

No se puede conceder gran importancia a la delimitación efectuada en Tudilen, puesto que todavía faltaba bastante tiempo para la reconquista de estos territorios y sobre todo que aún no eran conocidas las necesidades de cada reino. También el que la reconquista aragonesa iba mucho más retrasada y parecía mucho más lejana que la castellana, ya que a excepción de la expedición de Alfonso el Batallador por Levante y Andalucía, Aragón se hallaba alejada de estos territorios y en cambio Alfonso VII tenía en su poder a Almería y en diferentes ocasiones estuvo apoderado o cercando a Jaén, Córdoba y Sevilla y en general hizo pública su hegemonía en toda Andalucía, y sin olvidar que la frontera castellana llegaba por Baeza a las aguas prometedoras del Guadalquivir.

Geográfica e históricamente Aragón y Castilla nos presentan dos facetas muy distintas. Ramón Berenguer IV que supo ser conde de Barcelona y príncipe de Aragón, comprendió la hora en que vivía y la necesidad primero de completar la reconquista de Cataluña hasta el Ebro para igualar por el Este las conquistas de Alfonso el Batallador por el Oeste. Con la conquista de Tortosa en 1148 no solamente lograba limpiar de musulmanes todo el territorio de la margen izquierda del Ebro, excepto la zona montañosa de Prades y Ciurana que resistiría hasta 1153, sino que la ocupación del castillo de Miravete en la orilla derecha, señalaba su propósito segundo de mantener la guerra de reconquista al Sur del Ebro, poniendo de manifiesto con ello su intención de seguir la línea de sus antecesores en Aragón y Cataluña y preparar a sus sucesores la continuación de la lucha contra el Islam.

(3) BALLESTEROS, ANTONIO.—*Historia de España*. Barcelona, Salvat, 1944, II, pág. 359.



Y no solamente esto, sino que Ramón Berenguer dió forma estable y definitiva a la unidad de Aragón y Cataluña, aunando intereses comunes y evitando dispares iniciativas que hubieran sido perjudiciales para ambos reinos y habrían terminado en la esterilidad de la conquista momentánea de ciudades y territorios. Para Cataluña significaba la continuación de su quehacer peninsular, alejando intereses mercantiles que bastardamente le hubieran llevado antes de tiempo a tierras extrañas y perjudicado grandemente a la Reconquista. En cuanto a Aragón no sólo conseguía una salida al Mediterráneo, camino de su futura expansión, sino que encontraba una ayuda poderosa para el cumplimiento de su deber peninsular frente a la morisma y rompía un cerco de reinos cristianos que le hubieran llevado a una guerra fratricida o a mantener una eterna disputa de fronteras con Navarra. La conquista de Lérida, ni catalana ni aragonesa, simboliza esta unidad y las naves catalanas y los almogávares aragoneses cumplirían su misión peninsular y podrían buscar unidos en el Mediterráneo, en su hora oportuna, su salida natural de expansión en cumplimiento de una determinación geográfica e histórica, la conquista de la orilla opuesta, y lo lograrían porque la escasez de hombres de la armada catalana estaba compensada por la falta de naves de las tropas aragonesas. Se constituye una unidad perenne y en adelante la Corona aragonesa—Cataluña y Aragón—tras cubrir rápidamente su etapa reconquistadora, lograrán adquirir la hegemonía en la cuenca occidental del Mediterráneo y asomarse, empujados por su ímpetu victorioso, a la cuenca oriental del Mare Nostrum.

Castilla por su parte tenía amplias razones para mantener sus derechos a la zona que abarcaba los reinos de Valencia y Murcia, y si hacía cesión de ellos a la Corona aragonesa, lo era en forma condicionada. Históricamente, la provincia Cartaginense con la división de Augusto del año 27 a. C. abarcaba los reinos de Denia y Murcia junto con Toledo, y más especificada y clara está en la división que en el siglo III (a. C.) realiza el emperador Diocleciano, en que la provincia Cartaginense comprendía los reinos de Valencia, Denia y Murcia, con sus capitales de Cartago Nova y Toledo y en la que los límites de la Tarraconense iban a la altura de la actual Castellón de la Plana, aproximadamente. Esta división se mantuvo con los visigodos y destruída Cartagena, Toledo pasó a ser la capital de la Cartaginense y finalmente de toda la España goda. Así, durante siglos, Cartagena y toda la región levantina estuvieron íntimamente unidos y dependieron de Toledo. Por ello cuando la Reconquista toma un ritmo acelerado en el siglo XI, Fernando I sitia la ciudad de Valencia, aunque sin poder ocuparla; y cuando Alfonso VI conquista Toledo, siguiendo las ideas goticistas tan en boga en León y el



pensamiento de la restauración del antiguo imperio visigodo de Toledo, se encuentra con tan poderosas razones históricas que, sin la menor duda por su parte, considera la región levantina como dependiente de Toledo, como lo era por entonces en la misma forma de los musulmanes, y destronado el rey Alcádir de Toledo lo entroniza en Valencia, y lo hace considerando este territorio como propio; por lo cual hace acompañar a Alcádir por su caudillo Alvar Hájñez con una numerosa hueste castellana, que repone al monarca musulmán en la ciudad del Turia y queda en ella con sus fuerzas para protegerlo, pero ejerciendo en realidad un protectorado castellano sobre el reino valenciano.

Tras la invasión almorávide y abandonada Valencia forzosamente por Alvar Hájñez, será un nuevo caudillo castellano, el Cid, quien hará acto de presencia en las llanuras valencianas. Allí cortará los impetuosos propósitos de Berenguer II de Barcelona; también cuando conquiste la ciudad del Turia no podrá olvidar su raigambre castellana y los derechos de Castilla a esta región y reconocerá de una forma leal y sincera la soberanía de Alfonso VI, el cual no había olvidado anteriormente sus derechos y en una ocasión se había acercado a las murallas de Valencia, aunque sin resultado triunfal. Al mismo tiempo, otro caudillo castellano, Garcí-Jiménez, adelantándose a los acontecimientos y al tiempo, conquistó y mantuvo durante varios años el dominio cristiano en el castillo de Aledo, desde el cual efectuó distintas incursiones y pudo conocer el valor estratégico de aquellos lugares. Su dominio lo ejercía en nombre de Alfonso VI y cuando imposibilitado de continuar defendiéndose en Aledo, por circunstancias adversas, del poder almorávide siente la necesidad de auxilio, no es a otro de quien solicita y encuentra la ayuda deseada que la de su soberano de Castilla. Aun más, muerto el de Vivar, su viuda resistió algún tiempo en Valencia los ataques almorávides ayudada por D. Alfonso, y cuando Valencia es abandonada en 1102, la retirada se efectúa por orden directa del rey de Castilla y León.

No significa por tanto que el reconocimiento hecho por Alfonso VII a Ramón Berenguer IV del territorio a conquistar de los musulmanes por la Corona de Aragón fuera la aceptación de un derecho reconocido de Aragón, más bien era una cesión condicionada a determinado vasallaje con el homenaje correspondiente por estos territorios a Castilla. Estaba fuera de duda la supremacía castellana en toda la Península hasta el punto de que hubiera sido temerario cualquier intento de Aragón de oponerse a ella y si el tratado de Tudilen no fué un dictado de Castilla se asemeja mucho a ello. La prestación del homenaje feudal de Aragón a Castilla nos lo hace comprender así. Como a Castilla aun le quedaba mucho territorio por conquistar y una nueva amenaza se cernía



sobre la marcha de la Reconquista cristiana con la aparición de los almohades, Alfonso VII creyó conveniente para los intereses peninsulares, no hay que olvidar que era el Emperador, una división desigual entre Aragón y Castilla de la labor reconquistadora en el Levante español, y no apartar a la Corona aragonesa de esta misión, pero siempre con el pensamiento de que sus derechos al Sudeste eran inalienables y que cuando fuera oportuno podría volver a recuperarlos.

Las variaciones, dentro ya del siglo XII, que se producen respecto a los reinos de Valencia y Murcia, las tenemos en el hecho de que Alfonso VII nombraba hacia 1146-7 un gobernador musulmán para Murcia y por otra parte en sus documentos enumera entre sus vasallos a los reyes de Segura y de Murcia. En cambio no suele hacer mención del reino de Valencia, que nos hace pensar en la diferenciación del vasallaje impuesto a Aragón por la conquista de estos reinos. Enfrente tenemos que tras la conquista de Tortosa, Ramón Berenguer IV lograba el reconocimiento de tributario de Aragón del rey de Valencia y Murcia, el célebre rey Lobo. Fluctuación lógica según la dirección e ímpetu de las campañas de uno u otro reino y que nos lleva a afirmarnos más en nuestro criterio de la poca validez—sólo circunstancial y sin propósitos transcendentales—de lo pactado en Tudilén, aunque pocos años más tarde, en 1156, se ratificase por ambas partes en Lérida (4).

También queda otro punto interesante que mencionar, el geográfico. Físicamente Valencia se halla más cerca de Aragón y Cataluña que de Castilla, pues el Sistema Ibérico constituye una línea natural de separación de las altiplanicies castellanas muy importante; sobre todo desde la hoya de Calatayud la diferenciación se hace patente, y por otro lado existe la continuación natural de la cadena costero catalana al Sur de la desembocadura del Ebro, que se une con el ramal NE. del Sistema Ibérico. La misma forma orográfica del Sistema Ibérico lo señala en su forma de escalón hacia la depresión del Ebro por su parte Norte y hacia la llanura costero valenciana por su parte meridional. En cambio, sí nos encontramos con una separación orográfica importante entre los reinos de Valencia y Murcia a la altura del cabo de la Nao, allí donde terminan los sistemas Ibérico y Bético, zona meridional de uno y septentrional del otro, en que las montañas alicantinas, casi inalienables, forman una barrera natural que separa prácticamente un reino del otro y además perfectamente diferenciados de las últimas estribaciones del Sistema Ibérico que terminan hacia el cabo de la Nao. Es tanto una frontera natural como política que sabría ser aprovechada años después en los tratados de Cazola y Almisra. Una causa más para la diferenciación po-

(4) BOPARULL, ob., cit., IV, 209-241



lítica indicada en Tudilen respecto al homenaje por los reinos de Valencia y Murcia. Aunque, por otra parte, sea sabido que estas fronteras naturales muchas veces unen más que separan, y también, el que los estados saben crear intereses propios donde no los hay, porque todo depende del vigor del poder central que mueve al Estado y que se trasmite desde el centro a la periferia.

Pero como antes indicábamos, el tratado de Tudilen no tiene un valor decisivo, por lo menos no produjo nada a favor de la Reconquista. Es solamente unas líneas ideales trazadas sobre la España musulmana adelantándose a los acontecimientos y sin un conocimiento perfecto de la realidad circundante. Es simplemente la resultante del apogeo político y militar de ambos estados empeñados en la realización de unos conceptos esenciales. A ellos sujetan el desarrollo de sus actividades y el desarrollo espiritual de estos conceptos de reconquista y grandeza para sus reinos respectivos, se verifican al unísono en ambos estados, lo que hace que esta mera delimitación geográfica de fronteras tenga una importancia mucho mayor de la que la realidad les iba a ofrecer, porque nos presenta y ofrece una clara significación del apogeo político de ambos reinos que crean y se adelantan problemas para un futuro más o menos lejano. Por ambas partes se manifestaba su objetivo inmediato en cuanto a futura expansión a costa de los musulmanes, cumpliendo la consigna secular de reconquista y reconstrucción de España con la expulsión de los moros de la Península. Por ello, si en realidad en Tudilen interesaban más los acuerdos respecto al reparto de Navarra, no por eso se deja de pensar en los conceptos espirituales que ambos reinos tenían de su misión peninsular. Aragón lograba un amplio territorio de conquista frente a los musulmanes, mayor, mucho mayor, de lo que podía esperar en las condiciones políticas en que se encontraba. Y Castilla, cordial y magnánima, otorgaba una merced grande olvidando por el momento incluso su anhelo de una salida natural de la meseta castellana al Mediterráneo, puesto que Almería, entonces en su poder, no era nada más que un puerto andaluz sobre el que no existía seguridad alguna de prorrogar indefinidamente el dominio castellano. Pero esta merced concedida a la Corona aragonesa la condicionaba Castilla a la prestación de dos clases de vasallaje por las tierras que se conquistasen, y junto a ello imponía un valladar sólido, cerrojo firme, a las posibles miras ambiciosas de Aragón sobre la fértil campiña andaluza. Lorca y Vera marcaban en el tratado de Tudilen las directrices castellanas apuntando hacia Levante, un futuro más o menos remoto.

El tratado de Tudilen fué pues un acto simbólico acompañando a otro más real, pero que marcaría un antecedente histórico del que Ara-



gón sabría sacar consecuencias decisivas, y por decisivas graves, no muchos siglos más tarde.

II

CAZOLA

Al estudiar el tratado de Tudilen queda de manifiesto la escasa participación que la Geografía y la Historia tuvieron en el trazado de límites entre Castilla y Aragón sobre el territorio hispánico en poder de los musulmanes, y la poca influencia que iban a tener en el desarrollo posterior de la Reconquista. Línea ideal sin transcendencia, aunque sirviera para ulteriores reclamaciones un tanto arbitrarias y oportunistas.

El tratado de Tudilen no tuvo influencia inmediata en la reconquista de Castilla y Aragón porque la trayectoria de ambos reinos iba a encaminarse por distintos rumbos. Castilla sufre una gran transformación debido a que Alfonso VII, continuando las ideas todavía predominantes de considerar a la Monarquía como patrimonio propio de la realeza, verificó una división de sus estados entre sus hijos. Vuelven a separarse de nuevo León y Castilla; Castilla para el primogénito Sancho, León para el menor Fernando. Los castellanos consideraron como castigo divino este acto de Alfonso VII de «*Divisit siquidem regnum suum, permitente Deo propter peccata hominum, duobus filiis suis*». Y con tristeza y como aviso para los desmemoriados lo recordaría Fernán Pérez de Guzmán siglos más tarde:

*El fizo su rendatario
en parte al rey de Aragón,
a Castilla e a León
fizo sieruo e tributario.
El rey moro su aduersario
a el siempre obedescio,
e Portugal lo seguio
avnque diga lo contrario.*



*Por esta causa llamado
fué de España vencedor,
por que fué rey e señor
en parte en cada reynado.
Al fin fué mal aconsejado,
ca dio León a don Fernando,
toda Castilla dexando
a don Sancho el Deseado.*

*Reyes, sed bien auisados
que partir e disminuir
es menguar e diuidir
los reynos e principados.*

.....
*Quien fallo grandes venados
en pequeño monte a breña?
En agua baja e pequeña
non mueuen grandes pescados.*

Sancho III había participado ya oficialmente en el reinado de su padre Alfonso VII y de destacar es el hecho de que, mientras su padre y hermano intentaban auxiliar a Almería atacada de forma incontenible por los almohades en 1157, él procuraba dividir las fuerzas musulmanas penetrando con un fuerte ejército por el reino de Murcia, aunque el esfuerzo de ambos ejércitos cristianos no pudiera evitar la caída de la ciudad en manos de los almohades. Esto nos hace pensar que lo tratado en Tudilen era letra muerta, o por lo menos olvidada en los casos de gravedad o necesidad, si no es que se consideraba que, siendo futura conquista de un reino vasallo, el cual sería también feudatario de Castilla, sus derechos eran más que suficientes para penetrar libremente por estos territorios.

Del reinado de D. Sancho, aparte de la línea de separación señalada entre los reinos de León y Castilla, es de destacar el tratado firmado con su hermano Fernando en Sahagún el 23 de mayo de 1158, donde, tras prometerse mutua ayuda, acordaron la conquista y división de Portugal entre ambos, porque el reino lusitano llevaba ya en vida de su padre cerca de dieciocho años de independencia consumada. Y aparte, partían también la conquista de la Andalucía musulmana, comprendiendo desde Lisboa a Niebla—entre ellas Mérida, Badajoz, Silves y Mértola—hasta el Guadalquivir con la mitad de Sevilla a D. Fernando y para Castilla quedaba todo el territorio situado al Este del Guadalquivir. Pero



Sancho III moría el último día del año 1158, dejando un niño de tres años en el trono, rodeado de miras ambiciosas, las cuales provocarían una anárquica regencia con pérdidas territoriales para Castilla y un largo período turbulento.

Cuando Alfonso VIII pudo hacerse con el gobierno de su reino, procuró rescatar las plazas perdidas en poder de León y Navarra e incluso se apropió de algunas fortalezas navarras que incrementaron sus dominios. Tampoco olvidó la Reconquista y en lucha contra el Islam, antes del tratado de Cazola, es muy de destacar la conquista de una plaza tan importante como la de Cuenca, ganada con la ayuda de Alfonso II de Aragón en 1177, uno de los motivos para realizar el levantamiento del vasallaje existente aún de Aragón a Castilla. Con ello quedaban en paridad de nuevo los principales reinos peninsulares, puesto que si el castellano era más importante que el aragonés, en este año se encontraba con la merma considerable de la existencia de León como reino independiente y un tanto hostil, lo cual hacía necesaria la amistad de Aragón, y la única forma de conseguirla, leal y sincera, era la de levantarle el vasallaje existente, puesto que Alfonso VIII tenía que enfrentarse con cuatro enemigos poderosos: los almohades que avanzaban impetuosos hacia el Norte peninsular; los leones que, aprovechando cuantas coyunturas se les presentaban, intentaban acrecentar su territorio a costa de Castilla; el reino navarro sobre el que no solamente tenía que luchar por las plazas perdidas en su minoría, sino que con él mantenía litigio por la posesión de la Rioja, Alava y Guipúzcoa, y por último, el posible encuentro con Portugal en el frente musulmán. De aquí que se mantuviera la tradicional amistad castellano-aragonesa y la afianzara Alfonso VIII con la concesión de la libertad del homenaje de Aragón, y posteriormente, año y medio más tarde, con el tratado de Cazola, en que amigablemente se solucionaba, o por lo menos se intentaba solucionar, el problema pendiente de la división y delimitación de la conquista cristiana sobre el territorio musulmán.

En cambio, la trayectoria de Aragón fué muy distinta de la de Castilla. Un breve período, muy prudente, de D.^a Petronila; una regencia también muy breve de Alfonso II y finalmente su mayoría de edad que se realiza con toda prosperidad y dá lugar a uno de los reinados más completos de la historia de la Corona de Aragón. Herencias, vasallajes y conquistas le proporcionarían el dominio y hegemonía sobre el Mediodía francés, que hace recordar los tiempos de Eurico y Wamba. Pero tampoco olvidaría la Reconquista. El rey Lobo de Murcia volvió a pagar su tributo de monarca vasallo de Aragón, reiterándose los tiempos de Ramón Berenguer IV. Conquistas suyas fueron las de los lugares situa-



dos a orillas del Algas, Matarraña, Guadalupe, Calanda, Martín, Alfambra y Guadalaviar, de tal forma que los moros huyeron al vecino reino de Valencia al ser conquistado todo el territorio fronterizo con el reino de Mardanix. Entre estas conquistas son de destacar la ocupación y repoblación de Caspe, Alcañiz y Teruel.

Cinco preocupaciones estatales de importancia encontramos en el reinado de este monarca que de formas diversas intentaría resolver. Dos son: el dominio y hegemonía de la casa de Aragón en el Mediodía de Francia y la posibilidad de intervenir y conquistar para la Corona aragonesa la isla de Cerdeña. Y las tres restantes, las que más nos interesan, son las señaladas por Zurita: Fijación de la frontera con Castilla por la parte de la Rioja y el Moncayo; fijación por Albarracín de la frontera y también de la parte que le quedaría en la Reconquista y límite de su expansión dentro de territorio musulmán con la consiguiente delimitación fronteriza con Castilla.

La primera de estas tres últimas se solucionó en su totalidad muy pronto. Tarazona quedaba definitivamente para Aragón, así como el Vozmediano, afluente del Queiles y el otro afluente, el Agreda, para Castilla. En cambio no logró nada en cuanto a la Rioja castellana, Tudela y la cuenca inferior del Aragón, que siempre había girado alrededor de la órbita zaragozana. Lo que no pudo solucionarse por entonces fué el problema creado en torno al señorío de Molina.

En cuanto al segundo, la delimitación de la frontera por Albarracín, se encontró camino viable para llegar a un acuerdo en Tarazona, cuando con motivo del matrimonio de Alfonso VIII se encontraron allí ambos monarcas. Ariza con sus términos, menos la villa de Algeciras para Castilla. En cambio recibía Aragón el castillo de Verdejo y Santa María de Albarracín. Los demás lugares cercanos a Albarracín, entre ésta y Cuenca, pertenecerían a la conquista de Castilla.

Quedaba el tercero y más importante de todos por la proximidad de ambos reinos al territorio musulmán en disputa: la delimitación de las zonas de conquista en el Levante peninsular. Si encontramos un precedente castellano de intervención en el reino de Murcia con la entrada que en él verificó D. Sancho en el último año del reinado de Alfonso VII, enfrente son numerosos los testimonios de la intervención aragonesa en las tierras regadas por el Segura. Uno es el citado por Zurita de la muerte a manos musulmanas de uno de los principales capitanes catalanes llamado Guillermo Despugnolo y otros muchos caballeros con él, en una entrada que verificaron en el reino de Murcia en el mes de octubre de 1165. Otro, el acuerdo con Aben Mardanix, el rey Lobo de Valencia y Murcia, por el cual éste se obligaba a pagarle como tributo



25.000 maravedís anuales. Más tarde, en 1172, aprovechando la muerte del rey Lobo, Alfonso II descendió desde la meseta turolense hasta la costa valenciana y ante la promesa del gobernador musulmán de Valencia de pagarle doblado tributo, se encaminó hacia Játiva a la que puso sitio, y probablemente la hubiera ocupado de haber permanecido tranquilo el rey navarro. Tras la ayuda prestada en 1177, en la conquista de Cuenca a Alfonso VIII, al regresar a Aragón por Albarracín, descendió hasta Murcia y Lorca, según nos lo testimonia una donación de este soberano al monasterio de S. Juan de la Peña y a su abad Dodón por los buenos servicios prestados en la guerra de Valencia, en que indica «facta carta apud Therol, mense octobris, in reditu de Lorca. Era MCCVI». (1). Testimonio confirmado por Zurita al decir que «tomada Cuenca, el rey de Aragón con sus gentes pasó adelante, haciendo guerra a los moros hasta llegar a Lorca, porque el rey de Murcia, que era su vasallo, le asegurase el tributo de su conquista, y volvióse a Teruel por el mes de Octubre» (2).

En 1179 se encontraban en Andalucía haciendo guerra a los moros Alfonso VIII y Alfonso II y entrevistáronse en Cazola, probablemente la actual Cazorra e ibérica Cástulo, el día 20 de marzo según Zurita, el 14 de diciembre según el código de la *Ordinati Ecclesie Toletane* (3), firmando un tratado de partición de límites para repartirse las zonas de futuras conquistas del territorio musulmán. Su objeto era prevenir, evitar conflictos y nuevos disgustos cuando llegara el momento, cada vez más cercano, de anexionarse nuevos territorios a costa de los musulmanes, dejando firmemente sentada la dirección reconquistadora de cada estado y en las zonas en que podrían operar bélica o políticamente cada uno de ellos.

A pesar de la gran amistad existente entre ambos reyes; del mayor poderío de Aragón en relación a la época del tratado de Tudilen; de su independencia de todo vasallaje a Castilla y de la amistad de Aragón de que Castilla en aquellos años se encontraba necesitada, junto a los actos posesivos de Alfonso II por el reino de Murcia, en el tratado de Cazola se disminuye la ancha zona de expansión concedida a Aragón en el anterior pacto de Tudilen. El acuerdo fijaba como conquista de

(1) ARCO, RICARDO DEL. *Documentos aragoneses de los siglos XI y XII*. En *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, III, 352. Zaragoza, 1947-8.

(2) ZURITA, GERÓNIMO.—*Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Dormer, 1659, I, 82).

(3) ZURITA, ob., cit., I, 82; CARRERES ZACARÉS, SALVADOR. *Tratados entre Castilla y Aragón. Su influencia en la terminación de la Reconquista*, Valencia, Pau, 1908, pág. 17 y SANCHIS Y SIVERA, JOSÉ.—*La diócesis valentina. Nuevos estudios históricos*. Valencia, Huici, 1929, págs. 55-6. CHADÁS, ROQUE.—*División de la conquista de la España mora entre Aragón y Castilla*. En *Congreso de Historia de la Corona de Aragón dedicado a Jaime I*, Barcelona, Altés, 1909, I, 140-1.



Aragón «Valencia y todo el reino de Valencia con todas sus pertenencias yermas y pobladas que le pertenezcan y deban pertenecer. Igualmente concede y determina para el mismo y sus sucesores perpetuamente Játiva con todas sus pertenencias yermas y pobladas, y Biar con todos sus términos, desiertos y poblados y toda la tierra desierta y poblada que está en el puerto que está más allá de Biar, cuyo puerto se dice de Biar, según se mira hasta Játiva y Valencia, y todo el reino de Denia con todas sus pertenencias desiertas y pobladas según se marcha desde el puerto hasta el mar y se camina hasta Calpe. También resuelve por sí y sus sucesores que todos los castillos y villas desiertas y pobladas con todas sus pertenencias que están o pueden estar entre los dichos términos de los citados reinos sea para el ya dicho Alfonso de Aragón. De el mismo modo el ya citado Alfonso rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marques de la Provenza por sí y sus sucesores concede y determina que el ya dicho Alonso rey de Castilla y sus sucesores, puedan adquirir para sí y tengan y posean libre, firme y absolutamente toda la tierra yerma y poblada de España que está del otro lado del dicho puerto que está más allá de Biar, cuyo puerto se dice de Biar...» (4).

Se traza pues una línea imaginaria que, desde el Sur de Biar, a la altura aproximada del río Castalla, pasando por la sierra de Carrasqueta y la de Aitana, iba a recorrer el curso fluvial del Algar, desembocando en Altea, al Sur de Calpe. Con ello quedaban para Aragón los actuales partidos de Jijona, Villajolosa, Calpe, Pego, Callosa de Ensarriá y todo el reino de Denia hacia el Norte. Y para Castilla, Villena, Sax, Novelda, Catral, Elche, Orihuela, Alicante, Murcia, Cartagena, etc., lo cual hacía variar por completo la antinatural y antigeográfica partición de Tudilen.

Pese a ser todavía unos hipotéticos límites, se precisan de manera más concreta las zonas de influencia de ambos reinos. El puerto de Biar fué un punto geográficamente bien escogido. Limita una región natural que desde Denia a Chinchilla abarca casi la totalidad de la provincia de Murcia y un poco de la serranía valenciana situada al Sur del valle de Montesa (5), y por otra parte, también en cuanto a divisoria de aguas entre el Júcar y el Segura, que se establece «según una dirección general que de Oeste a Este, partiendo de la altiplanicie de la Encina al Carrascal de Alcoy, parte occidental de la Sierra de Aitana y puerto de Confri-des, a la planicie miocénica de Benisa y península del cabo de la Nao» (6).

También, Biar está situada dentro del conjunto de estas serranías

(4) CARRERES ZACARÉS, ob. y pág. cit.

(5) HERNÁNDEZ PACHECO, EDUARDO. *Síntesis fiográfica y geológica de España*, Madrid, Aguirre, 1934, pág. 449.

(6) HERNÁNDEZ PACHECO, ob. cit., pág. 331.



alicantinas en un punto estratégico, porque existe un paso que desde Levante lleva a la altiplanicie de Castilla la Nueva. Señala pues, casi concretamente, la línea de separación de las últimas estribaciones meridionales del Sistema Ibérico y las finales del septentrión del Sistema Subbético y de manera fija la línea de separación de las vertientes de los ríos Júcar y Segura. Castellón, Valencia y Denia con todos sus términos actuales para Aragón. Casi en su totalidad la provincia de Alicante y Murcia para Castilla. Pero tampoco se establecía una separación exacta y concreta de lugares, puesto que en realidad no se conocía perfectamente el territorio que se delimitaba; se atenían más bien a las divisiones existentes entre los musulmanes, que cada vez se multiplicaban en nuevas taifas «en que cada arráez quería términos aparte para señorear dentro de ellos» (7). Tampoco se delimitaba y se dejaba muy confusa la línea fronteriza desde Cuenca a Biar, límite oriental de Castilla y occidental de Aragón. Esta vaguedad produciría complicaciones posteriores que habrían de resolverse de una manera tajante y firme en el tratado de Almizra, firmado más de sesenta años después.

La explicación del tratado de Cazola la tenemos que encontrar en el mayor conocimiento geográfico del territorio a delimitar y la proximidad armada de ambos reinos a ellos. Merino Alvarez señala que tras la toma de Cuenca «la posición estratégica de la plaza y la de la serranía correspondiente cambiaron la situación de ambas Monarquías... De Cuenca se baja fácilmente a Requena y a Utiel, y se desciende irremisiblemente sobre Murcia, cuya defensa única quedaba así en el Segura alto y medio...» (8).

Por otra parte Castilla había alzado el vasallaje a los aragoneses y por tanto no podía ya pactar de superior a inferior, con cesiones más o menos gratuitas de territorios que de derecho, geográfica e históricamente, le correspondían. La cercanía de la Reconquista a estos lugares hacía inminente su conquista y los derechos de posesión hubieran sido difíciles de rebatir posteriormente, tras su ocupación. Se hacía necesario para Castilla su salida al Mediterráneo, pues la guerra contra los musulmanes había demostrado la necesidad de la armada naval para mantener lo ocupado y para nuevas conquistas, y Cartagena resultaba el puerto naval verdaderamente ideal para Castilla en el Mediterráneo. También el que el reino murciano con frontera en Biar, quedaba formando un todo orgánico y con fronteras naturales debido a los diferentes conjuntos montañosos en que estaba incluido, lo cual facilitaba su necesaria defensa

(7) MERINO ALVAREZ, ABELARDO.—*Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia*, Madrid, Imp. Huérfanos de Intendencia Militar, 1915, pág. 69.

(8) MERINO ALVAREZ, ob. cit., pág. 68.



frente a un posible ataque de Aragón, lo mismo que más tarde frente a Granada.

La frontera así esbozada con hipotéticas líneas trazadas sobre el mapa se convertirían en una frontera viva cuando la Reconquista reanudara su firme andar tras la derrota de las Navas y la aparición de dos soberanos eminentemente conquistadores, henchidos del ideal reconquistador, Fernando el Santo y Jaime el Conquistador. Allí se intensificarían la acción de ambos reinos. Las interpenetraciones serían continuas, los contactos peligrosos y las oposiciones de ambos estados se patentizarían con la ocupación de plazas señaladas para el reino vecino. La tensión vital producto del enfrentamiento, se relajaría en amigable composición en las vistas de Almisra, y aquí, sería el tratado de Cazola la base segura para la inteligencia y comprensión necesaria entre el príncipe D. Alfonso y D. Jaime. Todo sería concretar y llevar al terreno, a la práctica, las teóricas e hiperbólicas apuntaciones trazadas en Cazola.

Geográficamente el tratado de Cazola resulta casi perfecto, puesto que se tienen en cuenta para el trazado de sus límites las condiciones naturales que la orogenia imponía entonces. Históricamente volvía a Castilla una zona de influencia y conquista que le pertenecían. Su aplicación y ampliación las encontraremos en Almisra.

III

ALMIZRA

El siglo XIII peninsular significaba un cambio total del estado de los reinos españoles. En el orden militar su base es la victoria de las Navas, decisiva contra la intromisión africana en la Península, puesto que el Salado no tiene otro significado que el corte tajante a un intento tardío. Es un siglo glorioso en todos los órdenes de la vida. En él se va a ultimar la definitiva unión de Castilla y León y la Reconquista salta en gigantesco avance, a punto de conseguir la total y definitiva expulsión de los musulmanes de nuestra Península. Diversas causas impedirían su consecución, pero la tarea quedaba ultimada. Los musulmanes españoles



no serían ya en adelante la amenaza latente que pudiera hacer peligrar la integridad de cualquiera de los reinos peninsulares. Habría pequeñas victorias y mínimos reveses; sólo las circunstancias impedirían por más de dos siglos que el anhelo multiseccular se pudiera conseguir.

Dos grandes estados peninsulares destacan ya definitivamente y serán ellos unidos los que logren la total expulsión. Junto a estos dos grandes estados, dos extraordinarios adalides que engrandecerían sus reinos al compás de sus gigantescos andares. Por un lado Fernando III el Santo que, adentrándose en Andalucía, sabría sacar las consecuencias obligadas de las Navas. Por otro, Jaime I el Conquistador, que marcaría con las barras de Aragón los reinos de Mallorca y Valencia. Ambos, en su impetuoso avance, se encontrarían en el conjuncional reino de Murcia. Fernando III, representado por su hijo el infante D. Alfonso, no podía olvidar la necesidad de cubrir su flanco izquierdo en el victorioso avance por Andalucía y también el poner freno a la marcha vertiginosa de Aragón, haciendo recordar que lo tratado en Cazola era una ley común para ambos reinos, y el otro, Jaime el Conquistador que, tras la ocupación de Mallorca y Valencia y guiado por su afán reconquistador que le llevaba a seguir combatiendo contra los musulmanes, intentó olvidar lo tratado en Cazola y volver a los tiempos más beneficiosos de Tudilen.

Significaba pues, el reino de Murcia en el siglo XIII, su punto crucial en el orden geográfico-político. Dos tendencias hacia el Sur, Castilla y Aragón, se encuentran en el reino de Murcia antes de acabar la primera mitad del siglo. Este encuentro podía resolverse de muchas formas y resolver también muchos problemas. Si el reino de Murcia dependía de Castilla, conforme a lo firmado en Cazola, Aragón podía considerar finalizada su lucha contra los moros peninsulares y se vería obligada a buscar nuevas direcciones a su expansión, puesto que su creciente vitalidad y vigor guerrero necesitaban amplias perspectivas. Si quedaba para Aragón, según lo pactado en Tudilen, la frontera musulmana subsistía y la tarea reconquistadora continuaba. Para Castilla la ocupación del reino de Murcia representaba tener ganada la cobertura de su flanco izquierdo en el frente musulmán, un mayor territorio a reconquistar donde emplear su vigor bélico, la soledad ambicionada y la responsabilidad plenamente aceptada de quedar como único estado cristiano frente al musulmán en la tarea de la Reconquista; la posesión de un puerto de extraordinaria importancia estratégica como Cartagena y de una huerta fértil y productiva complemento a sus cerealista mesetas, y, por último, la imposición de una barrera definitiva a la expansión aragonesa hacia el Sur. Detener el avance aragonés significaba mermar su ámbito geográfico y empequeñecer un posible enemigo y, a la vez, aumentar los territorios



castellanos con lo que se convertía de forma precisa en el mayor y más poderoso estado de la Península.

Esta es la situación del reino de Murcia en los primeros años del siglo XIII, meta ambicionada por ambos estados cristianos y objetivo señalado en sus respectivas reconquistas. Dos directrices que terminaban en Murcia, de aquí la acertada designación de Díaz-Plaja, de Murcia, encrucijada de la Reconquista. El trotón avance conquistador se convierte en galopada impetuosa ante la ambicionada clave de sus afanes. Finalizaría el día 26 de marzo de 1244 cuando en Almizra se entrevistaron Jaime el Conquistador y el infante D. Alfonso en representación de su padre Fernando III el Santo. Allí se ratificaría el tratado de Cazola. Aragón aceptaba lo inevitable y Castilla se encargaba definitivamente de la Reconquista.

No implicaba el tratado de Almizra que la aceptación de ambos estados se realizara como una consecuencia natural de lo pactado en Cazola. Hubo varios intentos de Aragón de volver a lo firmado en Tudilen. Y al fallarle todos ellos no le quedaba otro camino que el de la guerra y ello hubiera sido muy peligroso para su integridad territorial, porque hubiera tenido enfrente el brazo poderoso del rey Santo.

De estos intentos aragoneses de volver a lo acordado en Tudilen podemos recordar cronológicamente los siguientes casos. El primero es cuando hacia 1228, en las Cortes reunidas en Barcelona, en vísperas de su partida para la conquista de Mallorca, hizo Jaime I plena concesión al obispo de Barcelona, D. Berenguer de Palou, de las iglesias de Mallorca, Menorca, Ibiza, Denia y Orihuela (1). La inclusión de Orihuela entre las sedes concedidas al prelado barcelonés pone de manifiesto el propósito del rey Conquistador. Orihuela pertenecía a la conquista de Castilla según los acuerdos de Cazola y esta concesión del monarca aragonés nos revela su pensamiento de llevar, en caso de ser posible, su acción reconquistadora al reino de Murcia, sobre el cual todavía mantenían los aragoneses pretensiones más o menos fundadas en supuestos derechos históricos y geográficos.

El segundo se nos presenta en 1232, cuando Jaime I se encontraba por vez tercera en Mallorca terminando su total conquista. Allí tuvo noticias de que el rey Zeyán de Valencia había corrido y asolado las comarcas de Tortosa y Ampurias, robando y devastando las tierras y combatiendo a Uldecona (2). Inmediatamente le envió un mensajero para anunciarle que sólo tendría paz con él si le seguía pagando las quintas de

(1) PERAY Y MARCH, JOSÉ.—*Un documento inédito de D. Jaime I el Conquistador*. En Congreso de Historia de la Corona de Aragón, I, 444-446.

(2) ZURITA, GERÓNIMO.—*Anales de la Corona de Aragón*, I, 139 v.



Valencia y Murcia. Lo cual nos hace también deducir que seguía pensando todavía en el reino de Murcia como conquista posible de Aragón, volviendo a los tiempos en que los reinos de Valencia y Murcia con su rey Lobo pagaban tributo de vasallaje a Alfonso II.

Después, en 1238, los vizcondes D. Artal de Alagón y D. Ramón Folch, con permiso de Jaime el Conquistador, atacaron a Villena y al no poder tomarla repitieron su ataque sobre Sax, lo cual costó la vida a D. Artal de Alagón. No había duda de la situación de Villena y Sax por debajo de la línea de Biar señalada en Cazola. Sólo cabe pensar que existiera alguna respecto a pequeñas zonas limítrofes, debido a la insuficiente delimitación y falta de conocimiento práctico del territorio a adjudicar, junto a que también ocasionaría cierta confusión el fraccionamiento que existía dentro de los reinos musulmanes y la dependencia de unas villas con otras, que teóricamente pertenecían a diferentes reinos, según lo tratado en Cazola. Pero la importancia de Villena y Sax quita la duda y más aún cuando parece cierta la intención de ambos caballeros y el conocimiento de su monarca de hacer desaparecer con el hecho consumado de la ocupación la barrera impuesta a Aragón por el tratado de 1179, puesto que Zurita dice que «lo tuvo por bien» (3) el monarca de Aragón.

Y por último, en 1240, el infante D. Fernando, tío de Jaime I, atacó de nuevo a Villena con numeroso contingente armado, pero el alcaide musulmán de Villena se negó a rendirse y sólo lo hizo al comendador de Alcañiz, D. Lope Martín, caballero del rey de Castilla. La fecha de 1240 nos indica cuales eran los propósitos aragoneses y sobre todo como se apreciaban ya en ambos reinos el valor de la ocupación del territorio murciano debido a la disgregación existente en el ámbito musulmán de nuestra Península y la cercanía de la ocupación. A ello se debe la repetición del ataque sobre Villena por parte de Aragón y si no es obra directa de su monarca sí puede apreciarse su figura en una segunda y oculta fila directora. Se hacía necesario, cada vez más, adelantarse a los acontecimientos y el rápido avance de castellanos y aragoneses en la misma dirección implicaba un encuentro perpendicular en la capital del reino murciano. Como por otra parte el reino de Murcia era aún musulmán, los hechos se disimulaban bajo el aparente anhelo de luchar contra el Islam. Las posiciones se iban perfilando por parte de cada reino y el valor estratégico de Murcia era conocido por ambas partes. Las características similares de Valencia y Murcia, el mantener una misma realeza ambos reinos en diferentes ocasiones, su identidad y afinidad étnica y en usos y costumbres, su independencia frente al africano almohade y

(3) Id. *id.*, I, 155 r.



otras causas similares, producían una confusión propicia a los planes del monarca aragonés, y si no pudo aprovecharse de ellas no fué por falta de propósitos sino porque las circunstancias y la vigilancia castellana estaban también puestas en el Sudeste peninsular.

Con estos precedentes se verifica la capitulación y ocupación pacífica del reino murciano por el infante D. Alfonso en 1243 y la conquista definitiva de las plazas rebeldes a la ocupación en los años siguientes de 1244 y 1245. Al mismo tiempo que D. Alfonso se acercaba a la frontera valenciana, D. Jaime se aproximaba a la castellana llevado de su propósito de ocupar totalmente el reino de Valencia e impedir cualquier intento castellano en otro sentido. Como era de esperar, algunos incidentes fronterizos surgieron de la proximidad de ambos príncipes y de la necesidad de ratificar o rectificar en su caso el tratado de Cazola, junto al de señalar definitivamente, sobre el terreno, los límites futuros de ambos reinos.

Estos incidentes pueden resumirse en ocho, cuatro aragoneses y cuatro castellanos. Empezaron los castellanos, como contestación a los anteriores aragoneses antes de la ocupación del reino murciano, con intentos de ocupar fortalezas en territorio perteneciente a la conquista de Aragón. El príncipe D. Alfonso se había limitado a ocupar las principales fortalezas del reino de Murcia, verificando un breve repartimiento de lugares entre los caballeros que le habían acompañado en su expedición; otros muchos lugares de menor importancia quedaron bajo el gobierno de sus arraeces, y en todos continuó la población mora, puesto que mozárabes eran muy pocos los que existían en el reino de Murcia al tiempo de su conquista y los caballeros cristianos eran escaso número para pensar en poblar las ciudades y villas del reino, junto a que, como militares que eran, tuvieron que volver a reunirse alrededor de su jefe, el infante D. Alfonso, por lo que los agraciados se limitaron al nombramiento de alcaides y al cobro de las rentas y tributos de las villas y ciudades que les había correspondido; en forma parecida se desarrollaba la ocupación del reino valenciano, quedando aún, en 1244, diversas fortalezas fronterizas de ambos reinos sin ocupar.

Uno de los caballeros heredados en Murcia y fronterizo con el reino de Valencia fué Sancho Sánchez de Mazuelo que, con su hermano Juan Alfonso, obtuvo por sus servicios las Peñas de San Pedro, los dos Caude-tes y la Torre de Regin, entre Yecla y Chinchilla. Con una hueste importante que tenía en la frontera trató de ganar alguna villa o lugar del reino de Valencia para el rey de Castilla. Sostuvo conversaciones con el arráz de Alcira con objeto de ocupar dicha plaza, pero enterado D. Jaime se fué acercando hacia aquellos lugares. El arráz dándose



cuenta de que el rey aragonés conocía los tratos que se llevaban a efecto y temiendo un fuerte castigo por sus intenciones, se salió de Alcira con treinta caballeros y marchó al reino de Murcia, ocupando seguidamente D. Jaime la fortaleza.

Otro intento castellano, también fallido, fué el de un hermano del obispo de Cuenca, respecto a Játiva. Se encontraba D. Jaime acampado frente a esta fortaleza cuando tuvo conocimiento de que dentro de ella se encontraba el tal Palomeque, que con excusa de encargar a los moros de Játiva una tienda de campaña para el infante D. Alfonso, tenía tratos con ellos para que resistieran a D. Jaime y entregaran la villa a D. Alfonso, que no tardaría en llegar ante ella con numerosa hueste guerrera. Enterado de todo ello, el Conquistador hizo pregonar públicamente ante Játiva que sería preso y conducido a su presencia para hacer justicia, todo aquel que se encontrase hablando o mantuviere tratos con los moros de la villa. Un día en que los sitiados de Játiva hicieron una salida contra las tropas acampadas frente a la plaza, la hueste aragonesa salió a rechazar el ataque musulmán. Un caballero aragonés llamado Pedro Lobera encontró al castellano frente a Játiva hablando con los sarracenos y cumpliendo la orden de D. Jaime le obligó a acompañarle a presencia del rey. El castellano no negó el hecho de haber estado hablando con los musulmanes de Játiva, exponiendo que no creía que con ello hiciera daño alguno al ejército aragonés por cuanto llevaba allí quince días y no se había mostrado nada contra D. Jaime. Pero el monarca de Aragón le objetó diciendo que por ello debía de tener conocimiento del pregón hecho ocho días antes y que por otra parte sabía perfectamente cuál era la misión que allí le había llevado, la de lograr la capitulación de Játiva para Castilla. Por ello mandó D. Jaime que después de confesado se le ahorcara, como en efecto se hizo.

El fuerte castigo impuesto por el Conquistador al hermano del obispo de Cuenca, con objeto de paralizar cualquier otro intento de los castellanos de ocupar alguna de las plazas que le pertenecían, no detuvo a los capitanes castellanos. No había transcurrido escasamente un mes de este suceso cuando supo Jaime I que la villa de Enguera se había rendido al infante castellano, aunque por su situación al Norte del puerto de Biar y el pertenecer a la jurisdicción de Játiva dejaba fuera de duda que Enguera era plaza perteneciente a la conquista de Aragón. Con objeto de conocer mejor los hechos y procurar su rescate se dirigió a ella y a su petición de que se le rindiera, los musulmanes le contestaron que estaban ya bajo la obediencia del príncipe D. Alfonso y tenían alcaide por D. Pedro Núñez de Guzmán. El alcaide también se negó a entregar la villa, por lo que D. Jaime mandó hostilizarla y cuando al día siguiente



te de estos sucesos, cayeron presos en una emboscada diecisete vecinos de Enguera, volvió el rey de Aragón a intimar de nuevo la rendición, amenazando con ajusticiar a sus prisioneros y a todos cuantos cayeran en su poder. Ante la reiterada negativa del alcaide de Enguera, D. Jaime cumplió su amenaza, mandando decapitar a la mitad y a los otros ahorcarlos a la vista de la villa. Tampoco surtió efecto este nuevo castigo, porque poco después caía en manos castellanas la plaza de Mogente, también en zona aragonesa.

A los quince días de la caída de Enguera recibía Jaime I un mensaje del príncipe heredero de Castilla proponiéndole una entrevista de ambos en la villa de Alcira. La contestación del Conquistador a su futuro yerno fué la de que solamente acudiría a ella si se enmendaba lo hecho y se le restituían las villas ocupadas. Como comprendió que buenas razones sí encontraría, pero no el lograr la satisfacción que de los acontecimientos requería, y que de continuar los hechos en la misma forma llevaba camino de perder nuevas fortalezas, decidió volver a sus antiguos métodos y procurar lo mismo que los castellanos, ocupar plazas en la zona de Castilla que le sirvieran de compensación por las pérdidas sufridas.

Llegó a un acuerdo con un caballero de Calatrava que tenía por el rey de Castilla a Villena y a Sax para que se las entregara, como en efecto lo hizo, ganando ambas plazas sin esfuerzo bélico alguno y logrando con ello cumplir una de sus ambiciones, fracasada repetidas veces años antes. Al mismo tiempo los moros por su parte pusieron a su disposición las plazas de Caudete y Bugarra, de tal forma que cuando D. Alfonso fué a apoderarse de aquellos castillos, los cuatro estaban ya en poder del rey de Aragón.

La diferencia existente de la ocupación de plazas de los reinos vecinos resultaba favorable a Aragón y el futuro rey Sabio, comprendiendo que llevaba la peor parte y también que actuaba en representación de su padre, y por ello no podía aventurarse por sí a enfrentarse con D. Jaime y ser causa de una guerra entre Aragón y Castilla, desistió de la acción violenta. La intervención de personas de autoridad de ambos reinos dispuestas a la conciliación y a llegar a un arreglo amistoso que permitiera la acostumbrada inteligencia entre Aragón y Castilla, y también el que se tuviera en cuenta el parentesco entre ambos príncipes, puesto que estaba ya acordado el matrimonio de D. Alfonso con D.^a Violante de Aragón, hija del rey Conquistador, por estas razones la avenencia fué fácil y se tomó el acuerdo de celebrar una entrevista amistosa que permitiera zanjar las diferencias existentes entre ambos príncipes.

Las entrevistas se celebraron entre Almizra, donde se alojaba D. Jaime, y campo de Caudete, donde D. Alfonso puso sus tiendas, ya que



no quiso aceptar el ofrecimiento de la villa y castillo de Almizra que le hizo D. Jaime, prefiriendo el campo donde se alojó porque caía dentro del dominio castellano. Acompañaban a D. Jaime, Guillermo de Moncada, maestre del Hospital, D. Jimeno Pérez de Arenós, En Carroz y otros importantes caballeros de su hueste. Al infante castellano rodeaban los maestros de Uclés y del Temple, el señor de Vizcaya y otros ricos hombres castellanos y gallegos. Aquel mismo día D. Alfonso, tan cumplido como caballero, visitó a D.^a Violante de Hungría y conoció a su prometida D.^a Violante de Aragón.

Otro día, después de haber oído misa, preguntó D. Jaime a los enviados castellanos el objeto de la entrevista y la exposición de sus pretensiones. Por D. Alfonso contestaron el maestre de Santiago y D. Diego López de Haro, diciendo que puesto que D. Alfonso había contraído compromiso matrimonial con D.^a Violante su hija, que creían que ésta debería llevar alguna dote de tierra y por ello pedían la entrega de Játiva; mencionando en apoyo de su pretensión que cuando se firmó dicho compromiso matrimonial, Oviedo García, que fué quien trató el caso en nombre de D. Jaime, así se lo había prometido. El rey de Aragón, después de consultar a sus consejeros y barones, mandó llamar a los plenipotenciarios castellanos y les dijo que era completamente falso que existiera tal promesa por parte de Oviedo García y que no tenía obligación alguna de entregar dote de tierras por su hija, por cuanto que cuando él contrajo primer matrimonio con la reina D.^a Leonor, tía de D. Alfonso, no recibió absolutamente nada en dote y por tanto no existía ni siquiera obligación moral en este sentido por su parte, por lo que se ratificaba en lo que había expuesto anteriormente y hacía firme su resolución de no entregar Játiva a los castellanos.

A la mañana siguiente, sigue relatando la Crónica de D. Jaime, volvieron los embajadores castellanos a insistir en la necesaria entrega de Játiva e incluso llegaron a amenazar que si la villa no se les entregaba, la lograrían de su alcaide con el cual estaban entendidos, pero D. Jaime les contestó diciendo: «Ni el alcaide osará entregarla, ni nadie se atreverá a tomarla: pues tened entendido que por encima de Nos había de pasar cualquiera que pretenda entrar en Játiva».

La intervención de D.^a Violante de Hungría, amparando los intereses de su hija y la del maestre D. Pelay Correa y de D. Diego López de Haro evitó la contienda que hubiera podido producirse y se llegó al acuerdo de mantener lo dispuesto en Cazola, olvidando los castellanos su pretensión de Játiva y devolviéndose mutuamente las conquistas injustificadamente hechas. Devolvíanse las plazas de Villena, Sax, Caudete, Bugarra, Enguerra y Mogente. De estos intermediarios destacan dos,



D.^a Violante amparando los intereses de su hija, prometida de D. Alfonso y cuya boda dependía del resultado de las negociaciones, y D. Pelay Pérez Correa, maestre de Santiago, a quien el rey de Aragón, por su intervención decisiva en el acuerdo le hacía donación, un día antes de la firma del tratado, de la villa de Enguera para su Orden. En cambio a consecuencia de estos tratados parece haberse pasado al campo castellano el maestre del Temple, D. Martín Martínez, que recibió en este año 1244 la tenencia de Caravaca y Cehegín.

Las cláusulas principales del tratado firmado en el campo de Almizra, hoy Campo de Mirra en el término de Villena, el día 28 de marzo de 1244, eran las siguientes: «el ya dicho rey D. Jaime, por sí y sus sucesores, concede y determina para el citado infante D. Alfonso y sus sucesores perpetuamente el castillo y villa de Alicante con todos sus términos, y Aguas y Busot también, según por tierra se camina y sale al puerto de Biar, y el castillo y villa de Villena con todos sus términos y todos los otros que están más allá del término de Biar, así como van al puerto de Biar entre los términos de Biar y Villena y hacia la parte de Murcia y Castilla... así como se camina entre el término de Almizra y el de Bugarra... y así como se camina hacia el principio de la sierra de la Rúa, que está sobre Ayora, según que las aguas vierten de dicha sierra de la Rúa a la parte de Castilla, y así como la dicha sierra de la Rúa está donde muere el Cabriel en el Júcar. De un modo semejante, el infante D. Alfonso, primogénito de D. Fernando, rey de Castilla, concede y determina, por sí y todos sus sucesores, al ya dicho D. Jaime, rey de Aragón, y sus sucesores perpetuamente el castillo de Castalla con todos sus términos; y los de Biar y Almizra con todos los suyos... del puerto de Biar hacia Játiva, Denia y la otra tierra del reino de Valencia, y todos los otros, así como se camina entre los términos arriba asignados, conforme las aguas vierten a la parte de Valencia...» (4).

Fueron testigos de este acuerdo, Arnaldo, obispo de Valencia; Guillermo de Cardona, maestre del Temple en Aragón; Hugo de Folcarquier, castellano de Amposta; Guillermo de Moncada; Jimeno de Foces; Jimeno Pérez de Arenós, lugarteniente general de Valencia; maestre Martín, archidiácono de Valencia; Gonzalo Ibáñez, obispo de Cuenca; Martín Martínez, maestre del Temple; Pelay Pérez Correa, maestre de Santiago; Diego López de Haro, señor de Vizcaya; Alfonso Téllez; Pedro Núñez de Guzmán; Gonzalo Ramírez y Pedro Guzmán.

La delimitación hecha en Almizra es mucho más perfecta que la verificada en 1179 en Cazola. Se indicaba como punto de partida a Cofrentes, donde el Cabriel desemboca en el Júcar. Después se señalaba la sie-

(4) CARRERES ZACARÉS, ob., cit., págs. 22-4.



rra de la Rúa, cuya vertiente oriental pertenecía a Aragón y la occidental a Castilla. Más abajo quedaba perfectamente expuesto que Villena y Bugarra pertenecían a Castilla, y Almisra, Castalla y Biar a Aragón. El puerto de Biar servía para señalar el límite meridional de Aragón y el septentrional de Castilla. Pero la delimitación no acababa aquí, puesto que se añadía que Agost y Busot eran castellanas y en cambio las situadas al Norte de estos lugares quedaban para Aragón. Si esta delimitación del tratado de Almisra la completamos con las noticias que nos facilitan los documentos y crónicas coetáneas nos encontramos con que podremos fácilmente señalar la línea fronteriza entre ambos estados opositoros. La crónica de Jaime I nos dice que se devolvieron las conquistas injustificadamente hechas por Aragón en territorio castellano y las de Castilla en la zona aragonesa, «el reino de Murcia y el de Valencia, le cederíamos Nos Villena, Saix, Capdets y Bugarra; y él nos entregaría en cambio Enguera y Muxent.—Conforme al repartimiento de las tierras que quedó entonces ajustado, tocaron al infante Almansa, Sarazull y el río de Cabriol; y nos correspondieron a Nos Castalla, Biar, Sexona, Alarch, Finestrat, Torres, Polop, la Mola, cerca de Aynés, Altea, Tormos y todo lo que se hallaba comprendido en sus términos» (5).

Basado en estas noticias y las que proporcionan los documentos e historiadores posteriores, sobre todo Zurita, Merino Alvarez intenta una delimitación más acabada de la frontera de Aragón y Castilla señalada en Almisra. «La raya divisoria se iniciaba, al Noroeste, en el río Cabriel, asignando a Castilla el Estado de Jorquera; luego, por Cofrentes subía a la muela de Cortes, dejando a D. Alfonso el Sabio el río de Ayora, afluente del Júcar, con Sarazul, la actual Jaráfuel, en el partido de Ayora; después, por la sierra de la Canal, corría al Este de Almansa y de su distrito, dejando también fuera a los Cabdetes, que hoy es Caudete... igualmente a Murcia, Bugarra (a media legua de Caudete)... los linderos continuaban, comprendiendo a Villena, por Venta la Encina, Zafra y Cañada, tocando a Valencia, Campo de Mirra y Biar, y marchando luego por los confines, según van en el día los meridionales del partido de Jijona, por el cerro de Ascaló y el pico de Maigmó, poniendo en la parte de D. Jaime, Sajona o Jijona, así como Castalla, Torres... y la Muela o Cabezo que está cercano a Aguas, todos en el partido de Jijona; Releu o Rellou, Alarch o el Arc (caserío cerca de Sella) y Finestrat, en el de Villajollosa, y Polop y Altea, en el de Callosa de Ensariá» (6).

En Cazola se había señalado como futura línea fronteriza, en su par-

(5) *Crónica de Jaime I*, cap. CCXXVIII, págs. 306-7.

(6) MERINO ALVAREZ.—*Geografía histórica...* págs. 70-1.



te terminal de la costa mediterránea, a Calpe. Ahora en cambio, la línea fronteriza baja un poco, ocasionando un ligero beneficio para Aragón, puesto que quedaba a la altura de la actual Villajollosa. También desaparecía la vaga indicación de la parte inicial de la delimitación al señalar la desembocadura del Cabriel en el Júcar y el nacimiento de la sierra de la Rúa. Ello nos dá a entender que se buscaba un límite natural como indicación precisa para la delimitación y aquí se busca la terminación del Sistema Ibérico, ya que algunos señalan que «las montañas ibéricas, según los modernos geógrafos, terminan hacia Cofrentes con la sierra de Valdémeca, en la confluencia de los ríos Júcar y Cabriel, donde tocan con los macizos subbéticos...» (7). No vamos a adentrarnos en las diferentes teorías existentes sobre los lugares donde realmente termina el Sistema Ibérico y empieza el Bético, pero desde luego conviene indicar la existencia de una zona perfectamente diferenciada y con separación natural, que es precisamente la elegida por los plenipotenciarios castellanos y aragoneses para señalar el principio de la línea fronteriza entre Aragón y Castilla en el Levante peninsular.

Esta delimitación, por mucho que se buscara, no podía llegar a separar regiones naturales totalmente distintas. El medio geográfico intervenía solamente en parte, porque Aragón y Castilla formaban ya dos monarquías con las suficientes condiciones políticas para intensificar su acción en los lugares fronterizos y para poder crear condiciones económicas capaces de dar existencia real de separación a lugares que hasta entonces habían estado íntimamente unidos, histórica y geográficamente. Por ello la frontera esbozada por Alfonso II y Alfonso VIII en Cazola en previsión de un posible encuentro, tuvo su efecto cuando llegó la hora prevista, ya que las interpretaciones de aragoneses y castellanos en la frontera murciana al establecer contacto las vanguardias de sus respectivos ejércitos estuvieron a punto de causar un grave conflicto bélico. Sólo la previsible medida tomada en Cazola evitó consecuencias desastrosas que hubieran podido ocurrir de la oposición de ambos estados, reflejada en la serie de asaltos a fortalezas enemigas por uno y otro lado. De aquí la necesidad de ratificar el acuerdo, a lo cual se llega en Almizra.

Con la firma de este tratado parecía que iban a quedar ya zanjadas las diferencias que pudieran existir entre Aragón y Castilla, puesto que Aragón quedaba sin frontera con los musulmanes y limitando su avance hacia el Sur. Podían surgir todavía pequeñas cuestiones derivadas de rectificaciones de fronteras, pero en realidad, tal como se había acordado, no podían existir ni aún éstas. Por ambas partes se crearían intereses

(7) MARTÍN Y ALONSO, JOSÉ.—*La Geografía en el Poema del Cid*. En *Razón y Fe*, t. CXXII, pág. 211.



propios que servirían para reforzar sus posiciones limítrofes. Los incidentes que pudieran surgir los resolverían los gobernantes fronterizos de ambos reinos sin que se hiciera necesaria la intervención de sus monarcas.

De formas muy diversas ha sido enjuiciado el tratado de Almisra. Si los escritores castellanos encuentran en este acuerdo las consecuencias finales de unos derechos tradicionales, reconocidos ya anteriormente en Cazola, y el encaje necesario del reino de Murcia dentro del marco geográfico de Castilla, enfrente, y casi por regla general, los aragoneses consideran sumamente perjudicial para Aragón y la Reconquista la limitación impuesta en Almisra. Se basan para ello en los acontecimientos que se sucedieron. Aragón hubo de buscar nuevos derroteros para su expansión militar, encontrándolos en las directrices que Cataluña le había señalado desde su unión, en el Mediterráneo. Pero este esfuerzo medieval de Cataluña y Aragón si resultó infecundo para la labor reconquistadora y sólo ocasionaría por entonces un honor pasajero y no positivistas realidades, luego, no se puede olvidar, que Fernando el Católico encontró, gracias a la expansión catalana-aragonesa en el Mediterráneo, ventajas manifiestas para su política europea. Y en cuanto a la Reconquista si es cierto que se retrasa por más de dos siglos, también hemos de considerar otras causas que impidieron que su consumación se verificara en el siglo XIII. No significa un dormitar de Castilla de cientos de años, sino que la apertura de nuevos horizontes desvió por entonces el afán medieval de Castilla por otros derroteros. Se ha exagerado excesivamente el papel que el tratado de Almisra pudo representar en el retraso que experimentó la Reconquista. Los derechos de ambos estados estaban claros y los monarcas castellanos no podían abandonar unos derechos tradicionales reconocidos solemnemente por Aragón sesenta y cinco años antes. Almisra es la confirmación de Cazola y por mucho que pudiera desear Jaime I en continuar su lucha contra el Islam, no pudo por menos de reconocer que Castilla tenía razones muy poderosas para incluir dentro de su ámbito geográfico e histórico al reino de Murcia.

Por desgracia no acabarían en Almisra las cuestiones fronterizas entre Aragón y Castilla. Pocos años más tarde se verificaría una interpenetración aragonesa por la frontera murciana aprovechando la debilidad estatal del reino castellano, y nuevas delimitaciones surgirían, como consecuencia de la acción de Jaime II, entre Castilla y Aragón.

